



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EX-2018-45886460-APN-SG#ACUMAR - Estudio de Suelos Asentamiento Magaldi

A: Dr. Duacastella Arbizu / Dr. Territoriale (lduacastella@jusbaire.gov.ar), Defensoría General de la CABA (México 890 CABA),

Con Copia A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Alberto Termine (CD#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimados, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu / Dr. Agustín Territoriale

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en el marco del pedido de información solicitado el día 17/09/2018 mediante Nota 6568/2018, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-45886460-APN-SG#ACUMAR**, a los fines de brindar la respuesta correspondiente.

En relación a su pedido puntual, en el cual requieren *“que de forma completa, veraz y adecuada informe respecto las medidas adoptadas por la ACUMAR sobre la caracterización del suelo donde del área correspondiente al Asentamiento delimitado por las calles Agustín Magaldi, Ascasubi y el Riachuelo, considerando que dicho Asentamiento debe ser re-urbanizado y que para ello resulta imprescindible contar con la caracterización del suelo donde el mismo se radicará definitivamente, requiriendo que se realice una caracterización de éste a fin de garantizar los derechos de la población afectada*

Manifestando además que según lo informado al Ministerio Público por la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 27/10/2017 mediante nota N0-2017-24880491- DGTALAPRA, que no se realizaron estudios de suelos en el área delimitada y que "no posee información ambiental sobre estudios de suelos referentes a presencia de metales pesados y

otros contaminantes" de este predio." y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, le respondemos lo siguiente:

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, a esos efectos he procedido mediante **ME-2018-46067911-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Ordenamiento Territorial por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, quienes a su vez requirieron a la UPE CUMAR del GCBA que articule el requerimiento con el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS (IVC), por ser el organismo responsable de llevar a cabo las acciones requeridas, el cual respondió formalmente en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley 25.831 y 27.275, mediante la **NOTA NO-2018-27008573-IVC** que se adjunta embebida (*) en los siguientes términos:

“Que vengo en mi carácter de Subsecretaría de Gestión Social del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, y en atención a las explicaciones vertidas por la Coordinadora de UPE ACUMAR dependiente de esta Subsecretaría, cumpto en responder la NO-2018-26272185- CUMAR sobre la solicitud de información del barrio Magaldi.

En lo que refiere a la calidad de suelo del barrio cabe informar que, si bien no se iniciaron los estudios del mismo, al momento de avanzar con el proyecto de integración socio urbana, se planean realizarlos.

En relación al proyecto de integración y el presupuesto, se cumple en aclarar que los mismos no están determinados ya que, previamente, se proyectan instancias de trabajo participativas en el marco de las Mesas de Trabajo y reuniones en el barrio. En las mismas se avanzará con propuestas integrales que se presentarán, desarrollarán y deberán consensuar con los vecinos y vecinas del Asentamiento Magaldi.

Asimismo, y como ya se ha comunicado en la última Mesa de Trabajo celebrada el 16 de agosto del corriente, este Instituto de Vivienda de la Ciudad llevará adelante un relevamiento técnico y social que permita la actualización de los datos de las familias involucradas y el conocimiento del estado actual de las viviendas. Con esta información se avanzará y trabajará con ante-proyectos que cumplirán con la reurbanización del asentamiento.

Por último, respecto a la transferencia de las parcelas 7a y 7b al IVC, se dio inicio al expediente administrativo, encontrándose actualmente en la órbita de la Dirección General de Administración de Bienes de la CABA, para su correspondiente tramitación.”

Considerando que hemos brindado respuesta a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información adjunto la respuesta con firma digital mediante la presente NOTA con la correspondiente documentación respaldatoria en archivos embebidos (*) y quedo a su disposición. Asimismo, les informo que pueden solicitar vista del **EX-2018-45886460- -APN-SG#ACUMAR** por este medio y en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Para visualizar la presente NOTA, se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de descarga gratuita), se esa forma Ud. podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.